

COMUNICADO DE PRENSA

Barcelona, 3 de noviembre de 2016

9 entidades catalanas denuncian la detención y encarcelamiento provisional de dos menores acusadas de homosexualidad en Marruecos

Para más información:

Luca Gervasoni luca@novact.org [0034699484809](tel:0034699484809)

Dos chicas menores de edad, B.H y C.S de 17 y 16 años respectivamente, fueron detenidas en Marrakech (Marruecos) el pasado 28 de octubre acusadas de homosexualidad. Desde entonces, ambas están detenidas en prisión local de Boulamharaz. Estas detenciones suponen una nueva escalada en la criminalización de la comunidad LGBTIQ y las violaciones de derechos humanos y de los menores en el país. El actual Código Penal Marroquí prevé penas de hasta tres años de cárcel para las personas acusadas de homosexualidad

La detención de las dos menores de edad en Marrakech (Marruecos) se produjo después de que el primo de una de ellas las grabara besándose en el tejado de su casa y compartiera el vídeo con sus familiares, que avisaron a la policía. Según informa el colectivo ASWAT que lucha contra la discriminación basada en la sexualidad y el género, una persona cercana a la menor de 16 años detenida, C.S, ha informado que ha sido obligada a firmar un informe policial sin poder verificarlo. Un representante de la Asociación Marroquí de Derechos Humanos (la principal ONG de Derechos Humanos del país) ha declarado que las menores no disponen de ningún abogado que las represente. Este viernes 4 de noviembre se celebrará una audiencia pública ante el Tribunal de Primera Instancia de Marrakech.

En relación a estos hechos, 9 entidades LGTBI de Cataluña denuncian que:

1. El Código Penal Marroquí criminaliza a la comunidad LGBTIQ en los artículos 489 y 490, penalizando las relaciones sexuales fuera del matrimonio y estableciendo penas de hasta tres años de prisión y entre 120 i 1.200 MAD (entre 10 i 100 euros) de multa para las personas acusadas de "actos contra natura". La actual propuesta de reforma del Código Penal, presentado por el Ministerio de Justicia, endurece la criminalización contra la comunidad LGTBIQ en Marruecos y aumenta las multas hasta un máximo de 20.000 MAD (2.000 euros).

2. Existe una política de persecución contra la comunidad LGTBIQ. De acuerdo a la información recabada por NOVACT y Casal Lambda, durante los últimos seis meses se han cometido un mínimo de 10 detenciones basadas en la orientación sexual en Marruecos. El mes de marzo de 2016, dos jóvenes homosexuales fueron agredidos en Beni Mellal y posteriormente detenidos por "actos contra natura". Tras una campaña internacional de apoyo, fueron liberados 26 días después de su detención. El mes de abril de 2016 dos jóvenes fueron detenidos en Guelmim y condenados a seis meses de encarcelamiento y una multa de 500 dirhams (50 euros) por "actos contra natura". El pasado mes de agosto, dos jóvenes fueron detenidos en Fez y continúan detenidos hasta la celebración del juicio. El mes de octubre de 2016, dos jóvenes homosexuales fueron detenidos en Casablanca por "actos contra natura" y "indecencia pública". La detención de viernes pasado, con el agravante de que se tratan de menores de edad, supone una escalada en la política de persecución contra la comunidad LGTBIQ.

En relación a estos, las entidades firmantes exigen:

1. Al estado marroquí: Las entidades firmantes piden al Gobierno Marroquí que ponga en libertad inmediata las menores detenidas y asegure su seguridad humana y el respeto de sus derechos humanos así como sus derechos como menores. Igualmente, renueve sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones de respetar los derechos humanos. Igualmente, que Marruecos adapte su legislación, y en concreto su Código Penal, por tal que adhiera y cumpla sus compromisos con la normativa internacional y los estándares de Derechos Humanos, abrogando los artículos que condenan las relaciones fuera del matrimonio y la homosexualidad.

2. A la comunidad internacional: las entidades firmantes demanda que las representaciones diplomáticas de terceros países refuercen sus compromisos con el respeto a los derechos de los defensores de derechos humanos en Marruecos y los protejan de ataques y amenazas. Consideramos esencial que la comunidad internacional se asegure de promover en Marruecos un ambiente favorable en el que los Defensores de Derechos Humanos puedan operar con libertad. Por parte de las representaciones diplomáticas de la Unión Europea es esencial que se refuercen los mecanismos contenidos en las "Líneas Guía para los Defensores de Derechos Humanos", aprobadas por la Unión Europea, con una especial atención para los activistas que promueven y protegen los derechos de la comunidad LGTBQ.

Entidades firmantes:

NOVACT

CASAL LAMBDA

(FAGC) Front d'Alliberament Gai de Catalunya

GAIS POSITIUS

Observatori contra l'Homofòbia

(FLG) Famílies de Gais i Lesbianes

(ACATHI) Associació Catalana a la Integració d'Homosexuals, Bisexuals i

Transsexuals Immigrants

(AMPGIL) Associació de Pares i Mares de Gais, Lesbianes, Bisexuals i

Transsexuals

PLATAFORMA d'Entitats LGTBI de Catalunya